Adquisición nuevas licencias de usuario de los productos SIAVAL:
Plataforma Safecert, y Plataforma Portafirmas

Nº EXPTE: 2020/01180

C/. Alava, 45 – 01006 VITORIA-GASTEIZ
Tfno. 945 006 000
www.osakidetza.euskadi.eus

Índice

Página

1 INTRODUCCIÓN ____ *3*

2 OBJETO DEL CONTRATO ____ *4*

3 PRESUPUESTO Y PLAZOS ____ *6*

3.1 Presupuesto ____ **6**

3.2 Plazos ____ **6**

3.3 Forma de pago ____ **6**

4 CONFIDENCIALIDAD ____ *7*

5 ANEXO ____ *8*

1 INTRODUCCIÓN

Actualmente Osakidetza dispone de una plataforma de firma centralizada SIAVAL Safecert,y una Plataforma SIAVAL Portafirmas, para dar servicio a las necesidades corporativas de firma y custodia de Osakidetza.

Para cubrir las nuevas necesidades y servicios de la organización relacionadas con la firma centralizada en la extensión al colectivo de enfermería y la necesidad de gestión de la firma digital de la plataforma de contratación de Osakidetza a través del Portafirmas, Osakidetza requiere la adquisición de nuevas licencias de las Plataformas de SIAVAL Safecert, SIAVAL Portafirmas.

2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente expediente, es la adquisición de nuevas licencias de la plataforma de custodia corporativa SIAVAL portafirmas y de la plataforma de firma centralizada SIAVAL Safecert, denominadas:

- Upgrade SIAVAL SafeCert & Portafirmas End User License volumen usuarios 25.000 + 20%

incluyendo además:

- Solución de incidencias.
- Corrección de bugs de producto e instalación de nuevas versiones y parches de los elementos contemplados en el ámbito del servicio de licencias de cara a mantener el sistema actualizado para garantizar su correcto funcionamiento.
- Resolución de problemas surgidos durante la utilización de la licencia en el entorno de producción.
- Gestión de incidencias a través de la herramienta de incidencias del Osakidetza iTSM (HP Service manager).
- Actualización de los certificados de los servicios
- Gestión de políticas de Custodia y Validación

El Acuerdo de Nivel de Servicio deberá ser el siguiente:

Prioridad	Descripción	Tiempo máximo Respuesta
P1	Crítica	3 horas
P2	Importante	8 horas
P3	Moderado / Normal	24 horas
P4	Menor / Baja	48 horas
P5	Por planificar	Por planificar

Por tiempo de respuesta se entiende desde que el servicio de soporte hace suya la incidencia y comienza a gestionar los recursos para la resolución de la misma.

El horario de cobertura de los servicios de tratamiento de incidencias en el presente será:

- [P1 a P2]: servicio 24x7x365 días al año
- [P3 a P5]: horario de oficina, lunes a viernes laborables de 9:00 a 18:30

3 PRESUPUESTO Y PLAZOS

3.1 Presupuesto

El presupuesto asignado para este expediente es de **377.832,00€** (SIN IVA).

La valoración económica está expresada en Euros, es máxima e incluye la totalidad de los conceptos devengables.

3.2 Plazos

El plazo de ejecución será de **2 años** desde la fecha de formalización del contrato.

3.3 Forma de pago

Se realizará de la siguiente forma:

- Se facturarán una vez entregadas 17.500 licencias en el 2020 y tras el VºBº del responsable de Osakidetza.
- Se facturarán una vez entregadas 3.750 licencias en el 2021 y tras el VºBº del responsable de Osakidetza.
- Se facturarán una vez entregadas 3.750 licencias en el 2022 y tras el VºBº del responsable de Osakidetza.

El importe de facturación plurianual será el siguiente:

2020: 264.500 euros.
2021: 56.666 euros.
2022: 56.666 euros.

4 CONFIDENCIALIDAD

Osakidetza facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga relacionada con las materias objeto del presente contrato.

El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad sobre todos aquellos datos y documentos a que tengan acceso con motivo de esta adjudicación. A ellos accederán, exclusivamente, las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a la misma. Todas ellas serán advertidas del carácter confidencial y reservado de la información a la que tendrán acceso.

Todos los ficheros que se pongan a disposición del adjudicatario para la ejecución del contrato son propiedad de **Osakidetza** y están registrados y sometidos a la salvaguarda que establece la legislación vigente, en especial la relativa a la protección de datos personales. Toda cesión a terceros será perseguida en los tribunales.

Osakidetza se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que se dejarán al adjudicatario, de manera que sus características puedan constituirse como prueba que posibilite localizar el origen y los responsables de las eventuales cesiones.

Bajo ningún caso ni circunstancia, el adjudicatario podrá suministrar a terceros, ni utilizar para sí ni para otros, datos facilitados por **Osakidetza**, para fines distintos a los contemplados en el objeto del presente contrato.

El adjudicatario estará obligado a poner en conocimiento de **Osakidetza**, inmediatamente después de ser detectada, cualquier sospecha de eventuales errores que se puedan producir en el sistema de seguridad de la información.

El adjudicatario faculta a **Osakidetza** para que, al terminar el proyecto, pueda responsabilizarlo y/o repercutirle los costes derivados de posibles reclamaciones ocasionadas por negligencia y/o falta de confidencialidad del mismo.

Adicionalmente y como condición general, todos los servicios prestados deberán contar con las medidas de seguridad y de confidencialidad adecuadas al grado de sensibilidad de la información suministrada, de acuerdo con lo descrito en la LOPD.

5 ANEXO

Los datos de la empresa se detallan a continuación:

Sistemas Informáticos Abiertos, S.A

Avenida de Europa, 2, Alcorcón,
28922 Madrid

CIF: A-82733262

Att: **Antonio Ramos Ruiz**
e-mail aramos@sia.es
Teléfono: 659 43 54 90

Documento firmado por: NICOLAS FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ
En la fecha 04.08.2020 08:09:14 CEST